

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 418.770.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 24 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.432)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 1.200.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 24 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.433)

## Secretaría General CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado don Miguel Mayoral Sánchez, en representación de "El Corte Inglés", contratista del suministro de vestuario, mobiliario, utillaje, enseres, menaje y complementos con destino a la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—Por el Secretario general, J. Carmona. (O.—15.902)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Carlos Hernández (parcial).

Tipo: 130.463 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 2.610 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Carlos Hernández (parcial), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.772)

Objeto: Subasta para el aprovechamiento de las piñas de la Casa de Campo, finca de Tres Cantos, Dehesa de la Villa, Parque de Barajas y Pinar de La Elipa.

Canon: 80.000 pesetas.

Plazos: Desde el 1.º de enero al 15 de abril de 1978. El canon se abonará en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 1.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de aprovechamiento de las piñas de la Casa de Campo, finca Tres Cantos, Dehesa de la Villa, Parque de Barajas y Pinar de La Elipa, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.773)

## Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DEL PERSONAL NO EN PROPIEDAD NOMBRADO POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PARA PUESTOS DE CARACTER AUXILIAR ADSCRITOS ESPECIALMENTE A SERVICIOS DETERMINADOS (ESTADISTICA, DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES, C. E. T. I., ETC.), CONVOCATORIA NUMERO 2, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

#### Aspirantes admitidos

- 1 D. Adolfo Albo Blázquez.
- 2 — Luis Alonso Santos.
- 3 D.ª Felicidad Alvarez Fernández.
- 4 — Encarnación de Fátima Andrades Alvaro.
- 5 D. Antonio Aragoneses García.
- 6 — Gabino Armendariz Sanz.
- 7 — Melchor Arteaga Llamas.
- 8 — Miguel Angel Blesa Radigales.
- 9 — Enrique Buceta Martínez-Morata.
- 10 — Benigno Bueno García.
- 11 D.ª María del Pilar Caamaño García.
- 12 — Julia María Campo Barriobero.
- 13 — Miguel José Carbajosa Gómez.
- 14 — Manuel Castilla Campillo.
- 15 — Antonio Colina Puerta.
- 16 — Jesús Alfredo Comeche Rodríguez.
- 17 D.ª María del Carmen Conejos Cánovas del Castillo.
- 18 D. Bernardino Cortijo Redondo.
- 19 D.ª María Mercedes Crespo Andrés.
- 20 — María de las Nieves Currás Nieto.
- 21 — Rafaela Díaz González.
- 22 D. Manuel Díez Guillén.
- 23 — Julio Donoso Porro.
- 24 D.ª María Nieves Elvira Palacio.
- 25 D. Francisco de Asís Entío Bravo.
- 26 — José Antonio Escudero Corbi.
- 27 D.ª Gloria Gallardo Campos.
- 28 — Pilar García García.
- 29 — Milagros Gorgoza Calleja.
- 30 — Angela Gómez Arbás.
- 31 D. Juan Angel González Corachán.
- 32 — Luis González Gutiérrez.
- 33 — José María González Méndez.
- 34 D.ª María Teresa González Pellet.
- 35 — Ana María Guajardo-Fajardo Rodríguez.
- 36 — Alicia Gutiérrez Caro.
- 37 D. Félix Heras Jiménez.



- 38 D. Félix Hernández Miranda.
- 39 — Bernardo Clemente Hernández Rincón.
- 40 — Antonio del Hoyo Pérez.
- 41 — Juan Iglesias Jiménez.
- 42 — José María Jaro Yébenes.
- 43 — Enrique Jiménez Gómez.
- 44 — José Antonio Manteca Bragado.
- 45 — Eduardo Mallo González.
- 46 — Serafín Martín Cuesta.
- 47 — Gabriel Martínez Muñoz.
- 48 — Juan Carlos Mateos Abades.
- 49 — Alberto Mateos García.
- 50 — Tomás Medina Bernal.
- 51 — Ramón Moreno Frutos.
- 52 — Alvaro Ramón Novillo - Fertrell Anis.

- 53 D.ª Manuela Palacios González.
- 54 D. Ramón Parra Montero.
- 55 D.ª Inmaculada Pérez Rocamora.
- 56 D. Roberto Regueiro Calleja.
- 57 D.ª Esperanza Revilla Alvarez.
- 58 — María Paloma Rodríguez García.
- 59 D. Manuel Emilio Rodríguez Morga.
- 60 — Luis Francisco Rodríguez Moya.
- 61 — José Manuel Romero Cuadrado.
- 62 — Rafael Sánchez Peguero.
- 63 — Alfonso Santiago Lizana.
- 64 D.ª Carmen Isabel Romero Martínez.
- 65 — María Soledad del Val Pérez.
- 66 D. Amadeo Vázquez Coto.
- 67 — Paulino Vilanova Ruiz.
- 68 D.ª Aurora Vilanova Suárez.
- 69 — Juana Yunta Priego.

*Aspirantes excluidos, por las causas que se indican*

Por no reunir los requisitos exigidos en la norma tres de la convocatoria:

D.ª María Concepción Bailén Morales.

Por no reunir el requisito exigido en la citada norma tres de "haber sido nombrados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para puestos de trabajo que, dotados en la actualidad con el coeficiente retributivo 1,7, tengan como cometido primordial o único el desempeño de cometidos burocráticos de nivel Auxiliar, aunque no realicen las tareas totales que corresponden a los Auxiliares de Administración General, dichos puestos deberán corresponder a Unidades, Dependencias o Servicios determinados de la Corporación, habiéndose especificado en el nombramiento respectivo la adscripción específica a los puestos de que se trata":

- D. Antonio Blasco de León.
- Angel Luis Coronado Godino.
- Mariano Encabo Tordesillas.
- Florencio García Esteban.
- Honorio García Millán.
- Rafael Gutiérrez Ortega.
- José Luis Húmera López.
- Luis Iglesias Martínez.
- Juan José Larena Ortiz.
- Juan Miguel López Monedero.
- Juan López Rubio.
- Enrique Madrid Hernández.
- Antero Pascual Martínez.
- Francisco Romero Llamas.
- Francisco San Miguel Fernández.
- Manuel Tríguez González.
- D.ª Visitation Milagros Agueda Arroyo.
- Purificación Almansa Velasco.
- Miguel Alonso Lubias.
- D.ª María Josefa Andrés Linares.
- María Pilar Aparicio Díaz.
- D. Isidro Avilés Romeral.
- D.ª María del Rosario Baldasano Padrón.
- Juana Bayón Pérez.
- D. Joaquín Becerra González.
- D.ª Alfonsa Bernardos Moya.
- María Angeles Bogaes Díaz.
- María del Carmen Caballero Lozano.
- D. Domingo Careceda Hoyos.
- D.ª Edelmira Chala Sánchez.
- María Mercedes Darriba Pérez.
- María Luz Fernández de la Fuente.
- D. José Alberto García-Blanco Alava.
- Francisco Tomás García Alves.
- D.ª Mercedes García Alves.
- D. José Luis García Iraola.
- D.ª Angeles García Pascua.
- D. Félix García Poza.
- Jesús Gómez Morales.
- D.ª María del Carmen Guisando Sánchez.
- María del Sagrario Heras.
- Celia Hernández Montoya.
- D. A. Carlos Herranz Provencio.
- D.ª Emiliana Martín Barbero.
- D. Tomás Martínez Basauri.
- Carlos Alberto Pérez Rocamora.
- Juan Antonio Pino Pérez del Villar.

- D.ª María de las Mercedes Pindado Sanz.
  - D. Miguel Pobre Santos.
  - D.ª Josefa Rubiatos Sanz.
  - D. Alberto Villoslada Bermejo.
- Madrid, 18 de noviembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—15.808)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

#### RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO DEL "GRUPO DE OFICINAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del "Grupo de Oficinas de Importación y Exportación"; y Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y consiguientemente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del "Grupo de Oficinas de Importación y Exportación".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 14 de junio de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

#### CONVENIO COLECTIVO PARA LA "AGRUPACION PROVINCIAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MADRID"

##### Capítulo I.—AMBITO DEL CONVENIO

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—El presente Convenio Colectivo Sindical afectará a todas las empresas dedicadas a la actividad de "Oficinas de Importación y Exportación", afectadas por la Ordenanza de Oficinas y Despachos, que desarrollen sus actividades en la provincia de Madrid. En este sentido se establece una sola categoría de empresas, cualquiera que sea el número de trabajadores que presten sus servicios en ellas.

Art. 2.º *Ámbito personal.*—Afecta este Convenio a todas las personas que presten sus servicios en las empresas que se citan en el artículo primero, sea cual fuere su categoría profesional o laboral, exceptuadas únicamente aquellas a que se refiere el párrafo segundo del artículo segundo de la Ordenanza de Oficinas y Despachos.

Art. 3.º *Ámbito temporal.*—El presente Convenio entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. No obstante surtirá efectos eco-

nómicos a partir del primero de junio de 1977.

Su duración se fija en dos años; serán prorrogables anualmente por tácita reconducción en tanto no se solicite su revisión o se estime necesaria su renuncia. Por cualquiera de las partes podrá pedirse, en la forma legalmente establecida, la revisión del Convenio con tres meses de antelación al plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

##### Capítulo II.—ASCENSOS Y ASIMILACIONES

Art. 4.º Se concede la preferencia al personal subalterno al servicio de las empresas dedicadas a esta actividad, para que puedan ocupar plaza de categoría administrativa, siempre que tengan igual puntuación a la de los aspirantes a ingreso en el examen que se convoque a tal fin.

Art. 5.º Los productores con categoría de auxiliares administrativos y más de tres años de servicios ininterrumpidos en la categoría, pasarán automáticamente a la categoría de oficiales de tercera.

Los oficiales de tercera con dos años en la categoría o cinco en la de auxiliares administrativos, ascenderán automáticamente a oficiales de segunda, sin que en ningún caso puedan transcurrir más de cinco años desde el ingreso como auxiliar a su ascenso a la categoría de oficial de segunda.

Art. 6.º Para los oficiales de segunda y los oficiales de primera que tengan al servicio de la empresa cuatro años de forma ininterrumpida, sin haber variado la categoría, percibirán automáticamente el sueldo de la categoría superior, pero sin variar aquella.

Art. 7.º Los taquígrafos en idioma extranjero y los taquígrafos que tomen y traduzcan más de 100 palabras por minuto, serán asimilados a oficiales de primera.

Los taquígrafos que tomen y traduzcan hasta 100 palabras por minuto, serán asimilados a oficiales de segunda.

Esta clasificación de los taquígrafos solamente será aplicable al personal cuyo ingreso en dicha categoría sea posterior a agosto de 1973.

Art. 8.º Los mecanógrafos serán asimilados a auxiliares administrativos y los practicantes (A. T. S.) a peritos y ayudantes técnicos de ingenieros.

##### Capítulo III.—JORNADA Y VACACIONES

Art. 9.º *Jornada.*—La jornada semanal para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio será de cuarenta horas, distribuidas, si la empresa no ve inconveniente en ello, de lunes a viernes.

En el período 1 de junio a 30 de septiembre se establece con carácter obligatorio la jornada intensiva de treinta y cinco horas semanales o aquella más beneficiosa que los trabajadores vinieran realizando. Aquellas empresas que por tener almacenes, departamentos o servicios que por necesidades de las prácticas o usos comerciales o por imperativo legal hayan de tener un horario especial de trabajo, salvo que ya tuvieran concedida la jornada intensiva, podrán mantener la jornada establecida en el párrafo anterior, pero abonando la diferencia de treinta y cinco a cuarenta horas como extraordinarias, aunque sin tener la condición legal de tales, siendo por lo tanto obligatorio su realización y no computándose para el máximo de horas extraordinarias fijado por la Ley de Relaciones Laborales. Esta jornada se realizará también entre el 20 de diciembre y el 8 de enero y durante una semana con motivo de las fiestas patronales.

Art. 10. *Vacaciones.*—Corresponderán al personal los siguientes períodos de vacaciones anuales retribuidas:

- a) Hasta cinco años de servicios, veinticinco días naturales.
- b) Más de cinco años de servicios, treinta días naturales.
- c) Para el personal que las disfrute fuera del período junio septiembre, cualquiera que sea la antigüedad, treinta días naturales.

##### Capítulo IV.—RETRIBUCIONES

Art. 11. *Salarios.*—Los salarios pactados en el presente Convenio serán los siguientes:

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Ingeniero, arquitecto o licenciados ... ..                        | 38.000  |
| Perito, ayudante, Ing. A. T. S.                                   | 33.100  |
| Jefe superior administrativo ...                                  | 29.750  |
| Jefe de 1.ª administrativo ...                                    | 29.750  |
| Jefe equipo informática ...                                       | 29.750  |
| Analista ... ..   | 29.750  |
| Programador ordenador ... ..                                      | 29.000  |
| Jefe de 2.ª administrativo ...                                    | 29.000  |
| Cajero con firma ... ..   | 29.000  |
| Programador máqs. auxiliares...                                   | 29.000  |
| Jefe de Delineación ... ..  | 29.000  |
| Administrador de test ... ..                                      | 29.000  |
| Coordinador cuestionarios ...                                     | 29.000  |
| Jefe de explotación ... ..  | 27.200  |
| Oficial 1.ª administrativo ...                                    | 27.200  |
| Cajero sin firma ... ..   | 27.200  |
| Delineante proyectista ... ..                                     | 27.200  |
| Coordinador de estudios ...                                       | 27.200  |
| Jefe de equipo de encuestas ...                                   | 27.200  |
| Controlador ... ..  | 27.200  |
| Operador de ordenador ... ..                                      | 27.200  |
| Jefe de máquinas básicas ...                                      | 25.750  |
| Oficial de 2.ª administrativo ...                                 | 25.750  |
| Telefonista recepcionista ...                                     | 25.750  |
| Delineante ... ..   | 25.750  |
| Operador de tabuladores ...                                       | 25.750  |
| Inspector de entrevistadores ...                                  | 25.750  |
| Encargado dto. reprografía ...                                    | 25.750  |
| Encargado ... ..  | 25.300  |
| Operador de máquinas básicas ...                                  | 25.300  |
| Dibujante ... ..  | 25.300  |
| Entrevistador-encuestador ...                                     | 25.300  |
| Oficial de 1.ª de oficio ... ..                                   | 25.300  |
| Conductor ... ..  | 25.300  |
| Calador ... ..  | 24.100  |
| Perforista, verificador, clasificador ... ..                      | 24.100  |
| Conserje mayor ... ..   | 24.100  |
| Oficial de 2.ª de oficio ... ..                                   | 22.750  |
| Conserje ... ..   | 22.750  |
| Oficial de 3.ª de oficio ... ..                                   | 22.750  |
| Ayudante y Operador de reproductora ... ..                        | 22.750  |
| Cobrador-pagador ... ..   | 22.100  |
| Oficial de 3.ª administrativo ...                                 | 22.100  |
| Auxiliar de caja ... ..   | 22.100  |
| Peón o mozo con dos años de servicios ... ..                      | 20.350  |
| Peón o mozo ... ..  | 18.900  |
| Auxiliar administrativo ... ..                                    | 18.900  |
| Visitador o telefonista ... ..                                    | 18.900  |
| Ordenanza o vigilante ... ..                                      | 13.750  |
| Aspirante administrativo ...                                      | 10.200  |
| Botones 17 y 16 años ... ..                                       | 8.200   |
| Botones 15 y 14 años ... ..                                       | 8.200   |
| Limpiadora: salario mínimo interprofesional por jornada completa. |         |

Art. 12. *Revisión anual.*—A partir del primero de enero de cada año, la tabla salarial será incrementada en el porcentaje máximo de los índices que el Instituto Nacional de Estadística señale como aumento del coste de la vida para el conjunto nacional en el año anterior.

Art. 13. *Antigüedad.*—Los productores percibirán en concepto de premio por antigüedad un 7 por 100 de su salario por cada trienio. Tal porcentaje se calculará sobre el salario real o, como mínimo, sobre la tabla salarial vigente en este Convenio en cada momento.

Art. 14. *Gratificaciones extraordinarias:*  
— 18 de Julio y Navidad.—En conmemoración de estas festividades las empresas abonarán, en cada una de ellas, el importe de una mensualidad incrementada con la antigüedad.

— *Gratificación por matrimonio.*—El personal de uno u otro sexo que contraiga matrimonio con tres años cumplidos de antigüedad en la empresa, percibirá una gratificación de una mensualidad incrementada con la antigüedad. Esta gratificación no procederá cuando se trate de personal femenino que perciba la dote por matrimonio.

— *Dote al personal femenino.*—El personal femenino que por contraer matrimonio cese voluntariamente, percibirá una dote equivalente a una mensualidad por salario de convenio más antigüedad por cada año de servicio prestado, con un límite de seis mensualidades. Las fracciones de año se considerarán por semestres equivalentes a media paga.

— *Premio de jubilación.*—Las empresas abonarán al personal que se jubile por edad reglamentaria el importe de tres mensualidades del salario vigente en el momento de la jubilación, que deberán



hacerse efectivas en un plazo no superior a un mes de producirse ésta.  
 — **Subsidio de defunción.**— En caso de fallecimiento de un productor casado o viudo que estuviese en activo en la empuja, ésta satisfará a su cónyuge viuda, en su defecto a los hijos menores o incapacitados que dependan económicamente del trabajador, el importe de dos mensualidades que deberán hacerse efectivas en un plazo no superior a un mes del fallecimiento.

En caso de fallecimiento de un productor soltero percibirán el subsidio los descendientes o ascendientes que estuviesen a su cargo.

**Art. 15. Ayuda de estudios.**— Para todos los productores afectados por este Convenio se establecen unas ayudas de estudios para sus hijos, de acuerdo con la siguiente escala:

De primero a cuarto curso de Enseñanza General Básica, 2.500 pesetas; de quinto a octavo curso, 3.500 pesetas; Bachillerato Superior, Oficialía y Maestría Industrial, 4.500 pesetas. Entendiéndose estas cantidades por cada curso e hijos, previa justificación de que los hijos cursan los estudios para los que se conceden las ayudas. El derecho a la presente ayuda se perderá si no se aprueba el curso completo, es decir, no se abonará dos veces la ayuda por el mismo curso, recuperándose el derecho posteriormente.

Para tener derecho a su percepción el productor deberá tener una antigüedad mínima en la empresa de un año, abonándose durante el mes de septiembre o el 50 por 100 en el mes de septiembre y el resto en el mes de febrero, a elección de la empresa. Caso de que el productor cese en la empresa, dichas ayudas serán prorrateables por semestre del año en que se otorguen, computándose por semanas vencidas.

**Art. 16. Salario hora profesional.**— Para el cálculo del salario hora profesional se utilizará la siguiente fórmula:

$$SC \times 12 + Grat.$$

$$(365 - D - A - V) \times J$$

Explicación de los signos:

SC = Salario Convenio.  
 Grat. = 18 Julio, Navidad, Antigüedad, etcétera.

D = Domingos.

A = Días abonables.

V = Vacaciones.

J = Jornada diaria = 1/6 jornada semanal.

**Art. 17. Dietas.**— Aquellos productores que por orden de la dirección de la empresa tengan necesidad de efectuar viajes, percibirán en concepto de dietas las cantidades que a continuación se indican:

Pesetas

|   |       |
|---|-------|
| Jefes superiores, ingenieros, arquitectos y licenciados ... | 1.000 |
| Jefes y oficiales administrativos ...                       | 850   |
| Resto del personal ...                                      | 750   |

**Capítulo V. CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS**

**Art. 18.** Las condiciones pactadas en el presente Convenio, entendidas en su conjunto, se establecen con carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o situaciones actualmente implantadas en las empresas que impliquen condiciones más beneficiosas, quedarán subsistentes y absorberán a las del presente Convenio.

**Capítulo VI. COMISION PARITARIA**

**Art. 19.** Para las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación y aplicación del Convenio, se constituye una Comisión Paritaria, que estará integrada por tres vocales de la Comisión Deliberadora en representación de la parte social y otros tantos vocales de dicha Comisión en representación de la parte económica. Su presidencia corresponderá al Presidente del Sindicato Provincial de Actividades Diversas o persona en quien delegue, y actuará como Secretario un Letrado asesor de la Unión de Trabajadores y Técnicos.

Vocales empresarios:

D. José Mangas Miguel.

D. José Luis Leonis.

D. Antonio Jiménez Sáiz.

Vocales sociales:

D. Joaquín Espinosa Fernández.

D. José Luis Fernández Fernández.

D. Adolfo Rodríguez Agudo.

**Art. 20.** El articulado del Convenio forma un conjunto unitario; no serán admisibles las interpretaciones o aplicaciones, que a efectos de juzgar sobre situaciones individuales o colectivas, valoren aisladamente las estipulaciones en él contenidas.

**Art. 21.** Ambas representaciones hacen constar que las mejoras contenidas en el presente Convenio no afectarán al precio de los servicios ni repercutirán sobre terceros.

(G. C.—10.221)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.709

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.709, situada en Madrid, calle Orense, número 79, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
 El Delegado provincial (Firmado).  
 (G. C.—7.961-1) (O.—13.981)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.708

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.708, situada en Madrid, calle de Ayala, número 8, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
 El Delegado provincial (Firmado).  
 (G. C.—7.961-2) (O.—13.982)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.707

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.707, situada en Moralzarzal (Madrid), Urbanización "Los Navazos", compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
 El Delegado provincial (Firmado).  
 (G. C.—7.961-3) (O.—13.983)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.706

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.706, situada en Lozoyuela (Madrid), colonia Los Terrenos, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
 El Delegado provincial (Firmado).  
 (G. C.—7.961-4) (O.—13.984)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.705

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.705, situada en Guadalix de la Sierra (Madrid), calle de Juan Rubio, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
 El Delegado provincial (Firmado).  
 (G. C.—7.961-5) (O.—13.985)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.704

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.704, situada en Majadahonda (Madrid), calle San Roque, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
 El Delegado provincial (Firmado).  
 (G. C.—7.961-6) (O.—13.986)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.703

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.703, situada en Alcobendas (Madrid), Urbanización "El Soto", C.T. 1, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.















Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.  
Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-35) (O.—14.015)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.674

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.674, situada en Villavieja de Lozoya (Madrid), camino de los Gallegos, denominada C.T. "Colonia de los Llanos, número 1", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-36) (O.—14.016)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.673

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.673, situada en Madrid, calle del Pintor Moreno Carbonero, número 3, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-37) (O.—14.017)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.672

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.672, situada en Madrid, calle de Alenza, número 1, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-38) (O.—14.018)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.634

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.634, situada en Villavieja de Lozoya (Madrid), Camino de los Gallegos, denominada C. T. "Colonia de los Llanos, 2", compuesta por un transformador de 200 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-39) (O.—14.019)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.633

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.633, situada en Las Rozas (Madrid), Urbanización "Molino de la Hoz número 12", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios,

alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-40) (O.—14.020)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.632

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.632, situada en Boadilla del Monte (Madrid), Urbanización "Las Lomas, 16", compuesta por un transformador de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-41) (O.—14.021)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.631

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.631, situada en Majadahonda (Madrid), carretera de Majadahonda-Las Rozas, denominada "Cobal", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el

titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-42) (O.—14.022)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.630

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.630, situada en Madrid, calle de Manuel Villarta, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.961-43) (O.—14.023)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 13 de enero de 1978 se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, subasta pública para la venta del piso sexto interior, letra C, de la finca número 67 de la calle Meléndez Valdés, de esta capital, así como los muebles, ropas y enseres depositados en él y procedentes de la herencia abintestato a favor del Estado de doña Kather Keller Kucipp, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle de Guzmán el Bueno, número 139.

Tipo de licitación: 1.136.400 pesetas.  
Depósito para tomar parte en la subasta: 227.280 pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—  
Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.304) (O.—15.758)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARANJUEZ**

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Aranjuez de las de esta provincia de Madrid (plaza de Chamberí, número 3, primero),

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Venancio Cantarero Sánchez, con esta fecha he dictado la siguiente:

"Providencia. — Examinado este expediente, instruido contra don Venancio Cantarero Sánchez por descubiertos a la Hacienda Pública del concepto contributivo Urbana, años 1973-1976 e importe principal 38.002 pesetas, más 7.600 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en total 50.602 pesetas, y en cuyas rela-



ciones ejecutivas se informa del resultado negativo de los trámites seguidos para lograr la efectividad de la deuda tributaria, desconociéndose otros bienes o derechos que con prelación a inmuebles deban ser trabados, por esta providencia acuerdo el embargo a favor de la Hacienda Pública y a resultados de este procedimiento sobre el siguiente:

#### Inmueble

Mitad indivisa del solar en la localidad de Aranjuez, calle Cruces, número 8, cuya extensión total es de 1.293 metros cuadrados y linda: al Norte, con Baldomero Rodríguez; Este, calle Cruces; Sur, Antonio Rivera y Antonio Carrascosa, y Oeste, camino de las Carretas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón y su partido en el tomo 1.420, folio 226, finca 496."

No siendo posible la notificación directa del preinserto acuerdo, se hace pública por medio del presente edicto, requiriendo al deudor o a sus causahabientes, en su caso, en primer lugar para que comparezcan en el expediente y liberen con su pago la deuda en el plazo de ocho días hábiles y siguientes a esta publicación o, en otro caso, si conviniere a sus intereses, señalen otros bienes o derechos en sustitución del inmueble embargado que garanticen en debida forma la deuda tributaria, y también designen la persona que con domicilio en esta Zona deba oír las notificaciones que sigan de este procedimiento.

Si no usará del derecho de alterar el embargo, deberá aportar a este expediente en el plazo de ocho días los títulos de propiedad de la finca descrita, en cuya tasación podrá intervenir designando perito y, en este supuesto, participar a estas oficinas en el mismo plazo precisado.

Igualmente se hace público el embargo causado a los efectos prevenidos en el artículo 23 b) de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, vigente, advirtiendo a todos en general que contra este acto podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles y siguientes a la publicación de este edicto, sin que la interposición de cualquier recurso implique suspensión del procedimiento, excepto en los casos que enumera el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación o en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mismo Cuerpo legal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 99.7 del mismo texto, también se hace conocer que si transcurridos ocho días, siguientes y hábiles a partir de esta publicación, no se hubiere hecho la comparecencia requerida, a cualquier efecto, será declarada la rebeldía y continuado el trámite de ejecución sin otra notificación pública que la ordenada en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.429)

## AYUNTAMIENTOS

### EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Molar, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.115) (O.—15.589)

### GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Norte López ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en Urbanización "Grandes Valles", parcela número 76.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.116) (O.—15.590)

### PERALES DE TAJUNA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la pavimentación de las calles La Rana, Cuevas Altas, Vistillas, Duende, Viento, Barrio Nuevo, Castillo, Estación, ronda del Matadero y plaza Nacional, dándole el carácter de urgencia al expediente; dicho pliego se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de cuatro días, durante los cuales puede ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales de Tajuña, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.118) (O.—15.591)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por parte de herederos de Salustiano Alvarez Sibert se ha solicitado licencia para ampliar y modificar estación de servicio, sita en carretera de Navalcarnero a Talavera de la Reina, p. k. 43, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.119) (O.—15.592)

Por parte de don Antonio Arjona Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar sala de baile, en la finca número 6 de la carretera de Las Rozas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.120) (O.—15.593)

### LOS MOLINOS

Por parte de don Miguel Gracia de la Calle se ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gas propano, en la finca número 29 de la calle Cañada Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.121) (O.—15.594)

### ALPEDRETE

#### Subasta de obras

En cumplimiento de los artículos 25 y 26 y demás disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se sacan a subasta las obras de saneamiento del casco urbano, correspondiente a la primera fase, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones existentes en este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 29.490.878 pesetas.  
Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses.

Garantía provisional: 372.879 pesetas.  
Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de ejecución.

Plazo, lugar y hora de presentación de las plicas: En el plazo de diez días (artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lugar, la Secretaría del Ayuntamiento. Hora, de once a catorce.

Apertura de plicas: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

D. ...., en nombre propio (o en representación de ....), vecino de ...., con domicilio en ...., enterado del pliego de condiciones y del proyecto de la subasta que van a regir en la subasta para la contratación de ...., se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de .... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Alpedrete, 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.

(G. C.—10.122) (O.—15.595)

### LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1977, adoptó el acuerdo de declarar la zona comprendida entre las calles de Pedro de Valdivia, Hernán Cortés, Francisco de Pizarro, Generalísimo y Pedro de Alvarado, en estado de reparcelación, que se ejecutará en virtud de la Ordenación aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 15 de julio de 1976.

Acuerdo que se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el número 4 del artículo 16 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten un Proyecto de Reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que si no lo presentasen se redactará de oficio el Proyecto de Reparcelación por este Ayuntamiento.

Leganés, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—10.123) (O.—15.596)

### HOYO DE MANZANARES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1 al Presupuesto ordinario de 1977, aprobado por este Ayuntamiento el 28 del pasado octubre.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 681, y conforme a las causas del 684, podrán formular reclamaciones conforme a las siguientes normas:

1.ª Durante los quince días hábiles de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Oficina de presentación y reclamaciones: El Ayuntamiento.

Hoyo de Manzanares, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—10.124) (O.—15.597)

### GETAFE

Solicitado por "Panificadora "El Siglo, Sociedad Anónima" licencia para instalación de gasóleo para uso industrial, en calle Ferrocarril, sin número.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad

podan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.126) (O.—15.599)

Solicitado por doña María Dolores Guerrero Rodríguez licencia para apertura de una peluquería de señoras, en calle Albeniz, con vuelta a Alvarez Quintero, 10.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.127) (O.—15.600)

Solicitado por Pedro Segado Jiménez licencia par ampliación de ultramarinos a autoservicio alimentación, en calle Valdemoro, 22.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.128) (O.—15.601)

Solicitado por don Luis Felipe Luescan Verdugo licencia para apertura de una peluquería de señoras, en avenida de las Ciudades, 96.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.129) (O.—15.602)

### MAJADAHONDA

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 4 del actual, ha sido aprobado provisionalmente el proyecto de reparcelación de la supermanzana T-43, promovido por don Alfonso García Elvira y otros, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.130) (O.—15.603)

### LOS MOLINOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Los Molinos, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Pérez.

(G. C.—10.133) (O.—15.606)



## VALDEMORO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 1977, el proyecto técnico redactado por los arquitectos don José Ramón Tojo y don Adolfo Almagro, para la obra de un conjunto polideportivo, al que se unen los correspondientes planos, memoria y presupuesto, por un importe de 51.587.832,58 ptas., ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 41 de la ley del Suelo, durante el cual puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valdemoro, a 8 de noviembre de 1977.  
El Alcalde, Julián González Granados.  
(G. C.—10.054) (O.—15.536)

## MOSTOLES

Don Pedro Rubiato Delgado solicita autorización para la apertura de carnicería, en la galería Cuatro Caminos, puesto 55. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de noviembre de 1977.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.055) (O.—15.537)

Doña María Luz Muñoz Arriero solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en la calle Moraleja de Enmedio, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de noviembre de 1977.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.056) (O.—15.538)

Doña Custodia Blasco Castillo solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en Juan de Juanes, 10, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de noviembre de 1977.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.057) (O.—15.539)

## TORREJON DE ARDOZ

Don Albán Macías Pimentel solicita autorización para instalar fotografía y perfumería, en Las Veredillas, bloque Cedro, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.058) (O.—15.540)

Doña Cándida Pacheco Bravo solicita autorización para instalar venta menor de lanas, en calle Circunvalación, 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.059) (O.—15.541)

Don José Luis Mojarro Calzadilla solicita autorización para instalar frutos secos, en calle Atenas, número 4, portal 4, bloque B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.060) (O.—15.542)

Don Oscar Hernández Gaviña solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, con venta de hamburguesas y perritos calientes, en la calle Pesquera, 7-9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.061) (O.—15.543)

Don Miguel Soria Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle de la Iglesia, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.062) (O.—15.444)

## ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Arpole-sa" ha solicitado licencia para instalar fundición de arte, en Fraguas, polígono Urtinsa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de octubre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—10.063) (O.—15.545)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Mariano Gil Manzanilla ha solicitado licencia para instalar un autoservicio, en Olímpica Conchita Puig, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de octubre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—10.064) (O.—15.546)

Doña Cesárea Alonso Terradillos solicita autorización para instalar venta al por menor de calzado ordinario, en calle Infantas, número 13 (galería comercial), puesto 26.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—10.065) (O.—15.547)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Robledo Rodrigo ha solicitado licencia para instalar panadería-lechería, en plaza de las Escuelas, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de octubre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—10.066) (O.—15.548)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Joa-

quín Soto González ha solicitado licencia para instalar un obrador de pastelería, sin venta al público, en Porto Colón, número 2, local 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 27 de octubre de 1977.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—10.067) (O.—15.549)

## COSLADA

Por parte de don Felipe Benito Sánchez se ha solicitado licencia para ampliación de taller mecánico de matricería en la finca s/n. de la calle Eduardo Torroja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de noviembre de 1977.—  
El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—10.068) (O.—15.550)

Por parte de don Silvano Hernanz Yagüe se ha solicitado licencia para taller transformación de plásticos en la finca número 11 de la travesía de Poniente, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 24 de octubre de 1977.—  
El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—10.069) (O.—15.551)

Por parte de "Manufacturas Filabol, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para ampliación fábrica de tubofilm en la finca número 3 de la calle Viguetas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de noviembre de 1977.—  
El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—10.070) (O.—15.552)

Por parte de don Agustín Gilgado García se ha solicitado licencia para imprenta en la finca s/n. de la calle Bellaescusa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de noviembre de 1977.—  
El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—10.071) (O.—15.553)

Por parte de don Silvano Hernán Yagüe se ha solicitado licencia para ampliación fábrica de transformación de plásticos en la finca número 11 de la travesía de Poniente, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 24 de octubre de 1977.—  
El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—10.072) (O.—15.554)

Por parte de don Fernando Manuel Valentí Robert se ha solicitado licencia para venta de muebles y artículos de decoración en la finca número 4 de la calle Senda Galiana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 24 de octubre de 1977.—  
El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—10.073) (O.—15.555)

## MAJADAHONDA

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Delta" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano para las viviendas de los bloques del 1 al 13 en la supermanzana T-22, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.074) (O.—15.556)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Delta" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano en los bloques del 14 al 18 de la supermanzana T-22, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.075) (O.—15.557)

## ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Título: "V. Sancho, Industrias Zootécnicas, S. A."

Actividad: Instalación de fuel-oil.  
Emplazamiento: Carretera Velilla de San Antonio, km. 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.076) (O.—15.558)

## GETAFE

En las oficinas de este Ayuntamiento y a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 2 de modificación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, por un importe de doce millones novecientos cincuenta mil ciento diez pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y por las causas especificadas en el artículo 684, podrán formular reclamacio-



nes ante la Corporación en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.077) (O.—15.559)

#### MANZANARES EL REAL

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar las obras de saneamiento de esta localidad, segunda fase, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Manzanares el Real, a 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—10.079) (O.—15.561)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar las obras de urbanización de varias calles y construcción de puentes, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Manzanares el Real, a 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—10.080) (O.—15.562)

#### CERCEDILLA

Terminado el aprovechamiento de las maderas procedentes del lote número 1 del monte "Pinar Baldío" y solicitada por el adjudicatario, "Fernández Barrio, Sociedad Anónima", representada por don Juan Aláez Fernández, la cancelación de la garantía que tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho aprovechamiento.

Cercedilla, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.  
(G. C.—10.081) (O.—15.563)

#### VALDEMORILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, aprobado por unanimidad por acuerdo de 3 de noviembre del corriente año.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Valdemorillo, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—10.082) (O.—15.564)

#### ALCOBENDAS

El Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria de 19 de octubre de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la manzana comprendida entre las calles de García Morato, Segovia y otras de nuevo trazado, de este término municipal, promovido por don Bruno Lebrusan Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo (Texto Refundido), se somete el expediente referenciado a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en las oficinas de la Se-

cretaría General del Ayuntamiento y acudir lo que estimen procedente.

Alcobendas, a 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.083) (O.—15.565)

#### ALCALA DE HENARES

Por Cirilo Bermejo Sebastián, con domicilio en camino del Olivar, número 9, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller mecánico de chapa y pintura, ubicado en el camino del Olivar, número 9, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.084) (O.—15.566)

Por don Daniel Buitrago Cabezas, con domicilio en la calle Murano, número 8, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de lavado y engrase, ubicado en la calle Río Henares, número 3, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.085) (O.—15.567)

Por don José Peñalver Moreno, con domicilio en la calle Daoiz y Velarde, número 11, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de venta menor de carne y fiambres, ubicado en la calle Emilio Castelar, número 2, local A, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.086) (O.—15.568)

Por el Patronato de Casas del Aire, con domicilio en la calle Arcipreste de Hita, número 5, Madrid, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de instalación de gas propano, ubicada en la carretera de Alcalá a Meco, km. 2, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.087) (O.—15.569)

#### MAJADAHONDA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, RESTRINGIDAS, DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Conserje de Grupo Escolar, ocupada por el personal que viene desempeñándolo con carácter distinto al de propiedad, cuyas pruebas selectivas son restringidas, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, incluida en el subgrupo de Subalternos de Administración General, dotada con un sueldo inicial de 81.362 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

#### BASES

Primera. Serán funciones de los Conserjes:

a) La permanencia en el grupo o grupos a los que se adscriba durante el ho-

orario que se señala y dentro de su jornada laboral, ejerciendo una discreta vigilancia del edificio, servicios y enseres una vez queden las aulas vacías.

b) El encendido de la calefacción en cualquier sistema que tuviere, así como a realizar pequeñas y elementales reparaciones.

c) Cuidar muy especialmente de que el edificio que tiene a su cargo se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de limpieza y decoro.

Segunda. a) Ser español, varón, mayor de dieciocho años.

b) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al subgrupo de Subalternos de Administración General, Conserje de Grupo Escolar, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

d) Observar buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, o en causa de incompatibilidad.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer su presentación directamente en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, acompañando recibo de haber ingresado en la Depósito de Fondos Municipales la cantidad de 600 pesetas, por derechos de examen y reconocimiento médico.

Cuarta. Para acreditar su aptitud los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio cultural.

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de un problema de Aritmética elemental.

c) Redacción de un parte relativo al puesto a que aspira.

2.º Ejercicio oral.

Contestar a preguntas del Tribunal relacionadas con el cargo a que aspira.

Quinta. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación obtenidos de los aspirantes que en cada uno de ellos hayan alcanzado. Cada miembro podrá otorgar de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de los asistentes miembros del mismo, siendo el cociente el número de puntos obtenidos, no pudiendo pasar al siguiente si no alcanzan un mínimo de cinco puntos.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria se sumarán los puntos obtenidos de los aspirantes que en cada uno de ellos hayan alcanzado una media igual o superior a cinco puntos; se dividirá por el número de los miembros asistentes y el resultado servirá para colocar a los opositores en el orden con que han de figurar en la propuesta de nombramiento que el Tribunal formule a la Autoridad correspondiente.

Sexta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, el día, hora y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. La presentación de documentos a que se refiere la base primera (excepto el señalado con la letra b), que se considera suplido por el informe médico relacionado en el párrafo segundo de la base segunda, se realizará en el plazo de

treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncian a la plaza, salvo causa de fuerza mayor.

Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de su notificación, considerándose decaído de su derecho si no lo verificare.

Novena. El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al contenido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y disposiciones concordantes.

Majadahonda, 29 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.104) (O.—15.578)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.220 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Riodel, S. A.", sobre plantilla, con fecha 26 de septiembre de 1977, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en nombre de los actores, contra la empresa "Riodel, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que abone a los actores, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades: a Antonio Arias Díaz, 71.260 pesetas; a Javier Fraguas Picazo, 31.175 pesetas; a Angel Román Chaves, 97.200 pesetas, y a Diego Pascual Colón Diego, 46.250 pesetas. Y para que sirva de notificación a "Riodel, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.388)

### Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

#### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 36 de 1977, ejecución número 74 de 1977, a instancia de Joaquín Mata Ortega, contra "Talleres Francisco Carmona", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un torno "Jashome", de un metro, entre puntos, 80.000 pesetas.

Un grupo soldadura, 12.000 pesetas.

Una electroesmeriladora, 3.000 pesetas.

Un torno "Tor", de un metro, entre puntos, 75.000 pesetas.

Total: 170.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.



3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Reyes Católicos, número 18, de San Sebastián de los Reyes, a cargo de Francisco Carmona Córdoba.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, M.ª Angeles Bartolomé Pardo.—El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Cañete.

(C.—3.299)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.658-9 de 1976, ejecución número 42 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Jesús Hernán Gómez y otro, contra "Promal, Sociedad Anónima" y "Codeal, S. A.", sobre despido, con fecha 14 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba extinguida la relación laboral que existió entre Jesús Hernán Gómez y Santiago Coto Bardallo con "Promal, Sociedad Anónima" y "Codeal, S. A.", fijándose que las empresas deberían abonar a Jesús Hernán Gómez 168.000 pesetas como indemnización, y 56.000 pesetas, cantidad a que ascienden los salarios de tramitación, y a Santiago Coto Bardallo 168.000 pesetas como indemnización y 56.000 pesetas como salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión la presente resolución con exposición del período cubierto por la indemnización complementaria, a los fines previstos en la norma cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a "Promal, S. A." y "Codeal, S. A.", en ignorados paraderos, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—5.307)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Pozuelo García, representando a su hijo Rafael, contra Eduardo Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 3.528 de 1977, se ha acordado citar a Rafael Pozuelo, representando a su hijo Rafael, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Pozuelo García, representando a su hijo Rafael, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.926)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital por la Provincia Religiosa de las Escuelas Pías de Castilla, con doña Felisa Ruiz-Salinas Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 4 de julio de 1977.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, la Provincia Religiosa de las Escuelas Pías de Castilla, representada por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendida por el Letrado don José Rodríguez Espejo; y de otra, en concepto de demandados-apelantes, doña Felisa Ruiz-Salinas Martínez, mayor de edad, viuda; don Enrique, don Antonio, don Rafael y doña María Felisa Sánchez Prieto, mayores de edad y de esta vecindad, habiendo comparecido únicamente en esta instancia el apelante don Enrique Sánchez-Prieto y Ruiz-Salinas, actuando por sí, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, en 19 de mayo de 1976, dictó el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, a que el presente recurso se contrae, con imposición de costas del mismo a la parte apelante.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará por edictos y notificará en forma a los incomparecidos, de no solicitarse la personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Martín J. Rodríguez.—Vicente Marín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado ponente don José López Borrasca, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.) Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los apelados incomparecidos doña Felisa Ruiz-Sa-

linas Martínez y don Antonio, don Rafael y doña María Felisa Sánchez Prieto y Ruiz-Salinas, esta última casada con don Lorenzo Lara, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de octubre de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.055)

(C.—3.112)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 263 de 1976, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 253

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 24 de septiembre de 1977.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A." (ENASA), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendida por el Letrado don Antonio Pindado-Páez; y de la otra, como demandado y apelante, don Antonio Rivero Valcarce, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu y defendido por el Letrado don Francisco Javier Acebo Sánchez; y de la otra, como demandada y apelada, la sociedad anónima "Comercial Vehículos del Sur, Sociedad Anónima" (COVESUR), representada por los estrados por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre pago de pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas...

Fallamos

Que desestimando la apelación interpuesta a nombre y representación de don Rafael Rivero Valcarce, contra la sentencia de remate en su contra dictada en el procedimiento con fecha 26 de enero de 1976, debemos confirmar y confirmamos dicho fallo en la totalidad de sus pronunciamientos. Sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de la Sala y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la sociedad "Comercial Vehículos del Sur, S. A.", se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla. Pedro María Bugallal del Olmo.—Rafael Salazar.—José María Salcedo Ortega.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado de la Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo el Secretario.—Madrid, 24 de septiembre de 1977 José Ripoll. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación de la sentencia transcrita a la demandada incomparecida sociedad anónima "Comercial Vehículos del Sur, S. A." (COVESUR), expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.064)

(C.—3.113)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que el el procedimiento número ochocientos ochenta de mil novecientos setenta y siete-H, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España", contra don Alfonso Recena Ciudad Real, fallecido, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se acordó por providencia de esta fecha seguir el indicado procedimiento contra los ignorados herederos del fallecido antes citado, requiriéndoles por medio del presente a fin de que en el término de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, sita en el número quince de la calle Pasaje de la Fundación, de esta capital, y a la rescisión del préstamo, haciéndose extensiva dicho requerimiento al objeto de que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de la referida finca, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se emplearán los apremios necesarios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, a los indicados fines.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.950)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancias de "Fasa Renault, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Rafael Bermúdez Leal, vecino de Valladolid, calle Esperanza, número cuarenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta en quiebra, término de ocho días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento, el automóvil embargado al demandado, siguiente, que se encuentra depositado en poder de don Sigifredo Prieto Martín, domiciliado en Valladolid:

Un automóvil marca "Seat", 1.500, matrícula de ZA-17.068, en perfecto estado de funcionamiento en la fecha del embargo, que fué el doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada subasta el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de sesenta mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.984)



## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Pedro Cobos Nieto, contra doña María Teresa Encinas Lozano, sobre reclamación de trece mil ciento veinticinco pesetas de principal y seis mil pesetas más que, sin perjuicio, han sido calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que y para responder de dicha suma ha sido embargado como de su propiedad un piso en término municipal de Hoyo de Pinares, calle Río Becedas, sin número, con vuelta a calle Catarranas.

Se cita de remate por medio del presente a la referida demandada, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndola saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.945)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en la pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestato de doña Pilar Monterde Acero, a instancia del Procurador don Juan Antonio Martínez Garrido, designado de oficio para representar a doña Adoración Monterde Acero, se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Monterde Acero, nacida en Muel (Zaragoza) el once de mayo de mil novecientos, hija de Joaquín y de Josefa, quien falleció en estado de soltera en esta capital, sin haber dejado descendientes ni ascendientes; que quien reclama su herencia es doña Adoración Monterde Acero, hermana de la expresada causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.964)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y bajo el número seiscientos dieciocho de orden de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de menor cuantía promovidos por "Sears Roebuck de España, S. A.", contra don Carlos Von Kobbe Bañares, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Jesús de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds, en nombre y representación de "Sears Roebuck, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don José Ruiz Jiménez, contra don Carlos Von Kobbe Bañares, mayor de edad, casado, domiciliado en Virgen del Sagrario, número cuatro, tercero C, sin representación ni defensa, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad; y

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Sears Roebuck de España, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don Carlos Von Kobbe Bañares, a que pague a la referida entidad actora la suma reclamada de sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, más los intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda y las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Valentín Sama. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Carlos Von Kobbe Bañares, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.971)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis-B-dos, seguidos a instancia de "Comercial D. V. P., S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra la empresa "Catri, S. L.", sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a la entidad demandada y que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán previamente depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes objeto de la subasta.

Y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceras personas.

## Bienes que se subastan

Un mostrador de acero inoxidable, de 3,50 metros, barra mostrador.

Un aparato acondicionador de aire marca "Mepansa", de 5.000 frigorías.

Una furgoneta modelo "Renault", R-4-F, matrícula M-857.

Y un aparato de aire acondicionado marca "Mepansa", modelo 125-ST.

Valorado todo ello pericialmente en la cantidad total de ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.052)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos número mil ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Filomena Bellón Pérez, natural de Madrid, hija de Francisco y de Aurora, ocurrido en esta capital el día tres de marzo de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera, reclamando su herencia sus hermanos de vínculo sencillo doña Isabel, doña María del Carmen, doña Juana, don Anacleto Juan José, doña Consolación, don Francisco de Paula y don Antonio Bellón Izquierdo, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera

instancia número siete de Madrid a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—10.946)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro-L, seguidos a instancia de la entidad "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Miguel San Román Núñez, sobre reclamación de la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veinticuatro pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a pública subasta de nuevo, por primera vez y término de ocho días, el automóvil marca "Seat", 1.430 FU, motor 1.600, de color blanco, matrícula M-3492-Z, embargado en este procedimiento al indicado demandado, y que se encuentra depositado en poder del mismo, con domicilio en la calle del Doctor Fleming, número treinta y dos, piso segundo, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—10.985)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número cuatrocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete S, promovidos por el Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre de don Félix Pérez Jimeno, contra don Francisco Pérez Ruiz y su esposa doña Encarnación Muñoz Ruiz, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Imagen, número catorce, segundo C, y cuyo actual paradero se ignora, sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa de vivienda, se emplaza por medio del presente a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos personándose en forma, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias de escrito-demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (calle del Almirante, número once, segundo).

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.958)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo

el número quinientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete B, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Petra Cascajero García y de su madre doña Fidela Román de la Plaza, instado por doña Rafaela Cascajero Román. Por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de doña Petra Cascajero García, hija de Julio y de Fidela, natural de Vaciamadrid, que falleció en esta capital, el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, en estado de casada con don Rufino López Hernández, de cuyo matrimonio no ha habido hijos; cuya herencia se reclama para sus cuatro hermanos de doble vínculo Amalia, Petra, Julio y Rafaela Cascajero Román, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que corresponda al cónyuge viudo. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo en el término de treinta días en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del Almirante, nueve, tercero.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.944)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de don Manuel Esteban-Infantes Borja, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José María Torbellas Sole, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, sobre reclamación de doscientas cuarenta y un mil pesetas de principal y otras sesenta mil pesetas más para gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder de doña Cándida Jarillo Molina, en la calle de Balmes, número noventa y seis, sexto segunda, en Barcelona, y que son los siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 1.800, matrícula B-0971-AH, valorado en ciento diez mil pesetas.

Un televisor en color marca "Inter", de 23 pulgadas, sin número visible, modelo 464, valorado en cincuenta mil pesetas.

Una cocina a gas, de cuatro fuegos, marca "Sears", valorada en cuatro mil pesetas.

Un frigorífico marca "Otsein", de una puerta y 1,50 metros de alto, valorado en cinco mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Onkyo", modelo C. P. 55 a., y amplificador marca "Harmann Cardon", 330 B, valorado en veintidós mil pesetas.

Un stéreo-casset marca "Аукса", modelo A. D. 1.200, así como dos bafles instalados con el mismo, valorado en dieciséis mil pesetas.

Tres tresillos de tres plazas cada uno, tapizados en pana verde, valorados en treinta mil pesetas.

Una mesa rectangular de centro, de madera, con pies metálicos, de unos dos metros de largo por un metro de ancho, valorada en cinco mil pesetas.

La Gran Enclopedia del Mundo, editada por "Durban, S. A.", compuesta de 20 volúmenes, más dos apéndices, valorada en diez mil quinientas pesetas.

Una Enciclopedia temática "Cies", editada por "Cía. Internacional Editora, Sociedad Anónima", compuesta de 21 volúmenes, valorada en diez mil quinientas pesetas.

Un armario archivador metálico, de cinco gavetas o cajones, marca "Reyes", valorado en tres mil pesetas.

Una mesa-escritorio, patas metálicas y tapa de formica, con tres cajones, valorada en tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:



Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil pesetas, en que fueron tasados los bienes. No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.084)

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de Madrid número trece, en juicio de mayor cuantía número novecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por "Organización Financiera, S. A.", contra los demandados en ignorado paradero don Carlos Henríquez Fernández y don Abel Henríquez Fernández, se emplaza a los demandados para que dentro de los nueve días se personen en forma en dichos autos, con apercibimiento de que no haciéndolo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.954)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Industrias Tauro, S. A.", contra "Almacenes Zaragoza, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Dos acondicionadores de aire, marca "Roca-York", aire modelo Embassy, y una fotocopiadora 3-M. Tasado todo ello pecuniariamente en ciento cuarenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.037)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número mil ciento veinticinco de mil novecientos setenta y siete, expediente de declaración de herederos abintestato de don Leobaldo Briega Morales, natural de Madrid, hijo de Gil y de Gregoria, y fallecido en esta capital, en estado de soltero, el pasado día nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.

En tal expediente reclaman la herencia del causante sus hermanos de doble vínculo don Isidro (también conocido por Isi-

doro), doña Juana, don Serafín y don Alejandro Briega Morales.

Y tratándose de sucesión entre colaterales y siendo superior a diez mil pesetas el importe de los bienes de la herencia, he acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la muerte del causante sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.962)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31 de 1973, se siguen diligencias preparatorias por el delito de imprudencia, contra Felipe Gregorio Ortega Márquez, y en las que se declaró la responsabilidad civil subsidiaria de don Ramiro Cantera Gutiérrez, en cuyas diligencias y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un frigorífico mediano.

Un televisor marca "Inter", de 13 pulgadas.

Un tresillo de tela, con mesita de centro.

Un armario ropero, de un cuerpo, con luna.

Dos lámparas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 14.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del responsable civil subsidiario don Ramiro Cantera Gutiérrez, con domicilio en Alicante, calle Remedios Uriarte, número 1, piso segundo B.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—9.980) (C.—3.221)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232 de 1974, se siguen diligencias preparatorias por el delito de lesiones en rifa, contra José Manuel Ocaña Martínez, cuyas diligencias se encuentran en ejecución de sentencia, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un "Seat", 600, matrícula M-304.640, en mal estado de conservación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, la suma de 540 pesetas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de

don José Manuel Ocaña Martínez, calle Serena, bloque 208, número 14, bajo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—9.981) (C.—3.222)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número ochocientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Ferretería Lemas, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Emilio Rodríguez González, vecino de Torrejón de Ardoz, calle de Zaragoza, número once, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado, en cuyo poder están depositados:

Furgón "Sava", J-4, M-1309-BN, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.961)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número mil quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y seis, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Victoria Gracián Caparrós, hija de José María y de Concepción, nacida en Cádiz el seis de agosto de mil novecientos seis y que falleció en Madrid el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna.

Y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se anuncia la muerte, sin testar, de la misma, y que se reclama su herencia por su hermana de doble vínculo doña María Teresa Gracián Caparrós, que es quien ha promovido el expediente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.924)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, bajo el número setecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra "Galepark, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de trescientas cin-

cuenta y cinco mil pesetas, se dictaron las siguientes providencias:

**Providencia**

Juez, señor Mariscal de Gante.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, dos de julio de mil novecientos setenta y siete.—... Que se requiera a la deudora en la finca hipotecada para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo.—Igualmente se le requiera para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—F. Mariscal de Gante.—Ante mí: H. González. (Rubricados.)

**Providencia**

Juez, señor Martín Rodríguez (interino). Madrid, dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—...practíquense los requerimientos acordados al deudor por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, librándose al efecto el oportuno exhorto y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—V. Martín Rodríguez.—Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.949)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se inició expediente de dominio, registrado al número setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia de don José Antonio Artigas Sanz y doña María del Carmen Artigas Castro, y por haber fallecido el primero se continúa a instancia de la segunda por sí y como heredera legítima y universal del primero, y asimismo por los albaceas testamentarios de aquél, don Justo García Morales y don Pedro Cifuentes Delatte, representados todos ellos por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y Puig Mauri, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

Primera: "Tierra en término de Vallecas y sitio del Egido de la Urosa, por bajo del Pasillo o Riego, que linda con la Gabia y tierras de Balbino Dávila y Marqués de Valmediano, y en la actualidad, al Norte, don Luis Bruguera; al Este, Julián Rodríguez; Sur, arroyo de la Gabia, y al Oeste, Guillermo Roux; de haber diez celemines y seis estadales, equivalentes a treinta y cuatro áreas, según el título; pero, realmente, sólo de veintiocho áreas, siete centiáreas, superficie con la cual aparece en el Catastro, donde es la número ciento quince de la sección A del polígono once".

Segunda: "Una tierra en el referido término y sitio de Vallecas, que dicen La Veguilla, en Cerro Altero, dentro del camino de la Porfía, que es la segunda de dicho camino, y linda con otras de María del Colmenar y Villafañez; su cabida tres fanegas, un celemin y treinta y dos estadales, equivalentes a una hectárea, siete áreas y sesenta y siete centiáreas, según el título; pero que tenía, según reciente medición, setenta y seis áreas diecinueve centiáreas, y después de segregado un trozo de ocho áreas y diez centiáreas para la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, para la vía de entrada a la nueva estación de clasificación con la de Vallecas, tiene ahora sesenta y ocho áreas nueve centiáreas. Está partida en dos trozos por atravesarla, de Norte a Sur, la referida vía, y linda: al Norte y Oeste, con don Juan Pablo Merino; al Este, don Mateo



López Sixto, y al Sur, don Manuel Martín. Es en el Catastro la ciento veintitrés de la sección A del polígono diez".

Tercera: "Otra parcela de terreno en el referido término de Vallecas, al sitio de Hormiguera o Toledano, de veintisiete áreas, cuarenta y tres centiáreas y trece decímetros, lindante: al Norte, con tierras de Inocencio Jiménez; al Este, testamentaría de Albarrán; al Sur, Ricardo Sacristán, y al Oeste, Condesa de Oñate. La atraviesa la vía férrea. Es en el Catastro la noventa y tres de la sección A, polígono tres, con suplemento, que es la dieciocho, sección A del polígono siete".

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio del presente a los herederos de los transmitentes de dichas fincas don Andrés Avelino Salabert y Arteaga y sus hermanas Casilda, María de los Dolores y Fernanda de Salabert y Arteaga, desconocidos, así como a los titulares de los predios colindantes siguientes: De la finca primera, don Luis Bruguera, Julián Rodríguez y Guillermo Roux; de la finca segunda, don Mateo López Sixto, don Juan Pablo Merino y don Manuel Martín, y de la número tres, don Inocencio Jiménez, herederos o causahabientes de la testamentaría de Albarrán, don Ricardo Sacristán y excelentísima señora Condesa de Oñate; de todos se ignoran las circunstancias personales y los domicilios de cada uno de ellos, por todo lo cual se les cita de esta forma; al igual que a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer en el expediente, dentro del plazo de diez días siguientes útiles a la publicación del presente, alegando lo que a su derecho convenga en relación con la inscripción pretendida.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.917)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

## EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Bermejo Peralta, nacido el día veinte de marzo de mil novecientos ocho, en Velayos (Avila), de estado casado, hijo de Tiburcio y Valentina, que falleció en El Escorial el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, reclamando su herencia sus hermanos doña Luisa, doña Librada, don Florián, don Tomás, doña Manuela, doña Angela y doña Rosa Bermejo Peralta y sus sobrinos don Miguel, don Tomás, don José Luis y don Santiago Martínez Bermejo, y su esposa doña Eladía Zamorano Lavera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.959)

## MULA

## EDICTO

Don José Abellán Murcia, Juez de primera instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número diecinueve de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancias de la entidad "Gregorio Hermanos, Sociedad Anónima" representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Mariano Zapata Martínez, mayor de edad, casado, corredor deportivo de automóviles, domiciliado en calle de Miguel de Cervantes, bloque cinco, escalera A, tercero B, "Ciudad Convergencia", de Murcia, sobre reclamación de ciento cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, declarado en rebeldía...

## Sentencia

En la ciudad de Mula, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.— El señor don José Abellán Murcia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancias de "Gregorio Hermanos, S. A.", con domicilio en Molina de Segura, carretera de Madrid, Km. 381, representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera y dirigida por el Letrado don Eduardo Linares Moreno, contra don Mariano Zapata Martínez, mayor de edad, casado, corredor deportivo de automóviles, domiciliado en la calle de Miguel de Cervantes, bloque cinco, escalera A, tercero B, "Ciudad Convergencia", de Murcia, sobre reclamación de ciento cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, declarado en rebeldía...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fernández Herrera, en la representación que tiene acreditada en autos de la entidad "Gregorio Hermanos, S. A.", debo declarar y declarar la obligación que tiene el demandado don Mariano Zapata Martínez, en situación de rebeldía procesal durante toda la litis, de abonar a la demandante la suma reclamada de ciento cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas; y que, asimismo, debo declarar y declarar el derecho que tiene la actora a la retención, en prenda, del vehículo B-844.875, de la propiedad del demandado, hasta que por éste le sea satisfecha la cantidad anteriormente señalada; condenando al demandado al pago de las costas. Y por la rebeldía del demandado don Mariano Zapata Martínez, notifíquesele esta sentencia en forma legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Abellán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, declarado en rebeldía, se expide el presente en Mula, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario, Félix I. Villanueva.— El Juez de primera instancia, José Abellán Murcia.

(A.—10.920)

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 42 de 1977, con fecha 27 de agosto de 1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Enrique Fernández Rodríguez, nacido el 8 de septiembre de 1953, hijo de Constantino y de Antonia, de estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—9.943) (B.—5.617)

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 2 del pasado mes de noviembre, por la que se llamaba al procesado en el sumario número 91 de 1975, por falsedad y estafa, instruido por el Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, Francisco Quintana Sánchez, hijo de Francisco y de Dolores, de veintinueve años, casado, y natural y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Alonso

Cano, núm. 36, en virtud de haber comparecido ante el mismo.

(B.—6.027)

## JUZGADO NUMERO 3

Martínez Díaz (Francisco), natural de Azuaga (Badajoz), hijo de Francisco y de Mercedes, nacido el día 24 de febrero de 1957, soltero, sin profesión, domiciliado en la calle de Santiago Alio, núm. 2, piso segundo, puerta núm. 3, y Francisco Moral Martos, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, nacido el día 2 de noviembre de 1958, soltero, sin profesión, domiciliado en la calle de San Juan, número 5, piso bajo, procesados en el sumario instruido bajo el núm. 200 de 1976, por el delito de hurto de uso, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 (Madrid), con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 27 de octubre último.

(B.—5.986)

## JUZGADO NUMERO 5

Rodríguez Pérez-Zapata (Manrique), de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Ascensión, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 60, cuarto izquierda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 123 de 1977, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.846)

## JUZGADO NUMERO 7

García Caballero (Fernando), de veinte años, soltero, conductor, hijo de Fernando y de Teresa, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle Segura, número 30, puerta 18, deberá comparecer en este Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, en el plazo de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 6 de octubre, dictado en el sumario núm. 109 de 1976, por supuesto delito de robo.

(B.—5.740)

## JUZGADO NUMERO 11

Eduardo González (Luis), nacido el 7 de enero de 1954, de veintitrés años, de estado soltero, de profesión tipógrafo, hijo de Gabriela, natural de Pereira (Colombia), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, núm. 19, tercero derecha, procesado por robo en causa núm. 105 de 1977-B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el fin de prestar declaración y ser ingresado en prisión.

(B.—6.028)

## JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan José Gómez Vega, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de Mariana, soltero, pintor, quien tuvo su domicilio en Jesús y María, número 14, de esta capital, donde no ha sido localizado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión. (Sumario núm. 58 de 1977-G. Delito: robo).

(B.—5.742)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Gaspar Martín, alias "Maleno", nacido el 26 de mayo de 1948, hijo de Pedro y de Luisa, jornalero, soltero, y en ignorado paradero y domicilio, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión. (Sumario número 144 de 1977. Delito: robo.)

(G. C.—9.989) (B.—5.546)

## GUADALAJARA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario de urgencia número 12 de 1976, sobre robo, contra José Maticci Gil y otro más, en el que por resolución se ha acordado dejar sin efecto la busca y captura que estaba pendiente del procesado referido, que ha sido detenido e ingresado en prisión en Madrid.

(G. C.—10.336) (B.—5.851)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción en la pieza separada de situación personal dimanante de las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con el núm. 54 de 1972, por el delito de estafa, contra el acusado Jesús Pastor de la Cueva, de veinte años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Apolonio y de Luisa, se deja sin efecto su busca y captura y, por tanto, la requisitoria de fecha 21 de junio de 1972, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de julio de igual año, por haber comparecido y haberle sido aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—9.944) (B.—5.618)

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

Conchero Barreira (Jorge Gabriel), nacido el 22 de julio de 1959 en Villablino (León), hijo de Rogelio y de Carmen, soltero, en ignorado paradero, deberá constituirse en prisión o comparecer ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Santiago de Compostela en término de cinco días, pues así se acordó en sumario número 43 del corriente año, sobre robo.

(G. C.—9.835) (B.—5.578)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez de Distrito número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Crescencio Pérez Avila, contra la entidad "Procesa", en la persona de su representante legal, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en dichos autos a la demandada, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca "Olimpia", Internacional, de 140 espacios, número 7-3572308, en funcionamiento; y una máquina de calcular, eléctrica, modelo 302-P. D., número 9206044, "Merce-Veloz".

Todo ello tasado pericialmente en la cantidad total de cuarenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicha tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que los expresados bienes se hallan depositados en poder de don Luis Samper Gómez, Secretario del Consejo de Administración de la demandada, domiciliada



NUM. 284

en la avenida de América, número treinta y tres, de esta capital.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.855)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Juan Manuel Mata Centeno, en resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de la "Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid", domiciliada en la calle de las Huertas, número trece, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don Luis Antonio Muñoz y Gordovil, contra don Juan Manuel Mata Centeno, mayor de edad, soltero, estudiante, y domiciliado en Huertas, número once, quinto izquierda, sobre resolución de contrato, y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de la "Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid", contra don Juan Manuel Mata Centeno, debo declarar y declarar extinguido el contrato de inquilinato que existía sobre la vivienda quinto izquierda, sita en el número once de la calle de las Huertas; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al ocupante a la misma, el demandado don Juan Manuel Mata Centeno, a que desaloje, dentro del plazo legal, pues si no lo hiciera voluntariamente se procedería a su lanzamiento a petición de la parte actora; y se le imponen, al propio tiempo, las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le notificará, digo, verificaré por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en la forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Juan Manuel Mata Centeno, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.931)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número ochenta y uno de mil novecientos setenta y tres, se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Manuel Calzada Seves, contra don Miguel Domín-

guez Rodríguez, representado por el Procurador de los Tribunales don Saturnino Estévez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el que en ejecución de sentencia, a instancia de la parte demandada y en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el término de ocho días y por el precio de la segunda tasación de costas y gastos, para cubrir la suma de catorce mil doscientas veintinueve pesetas, los bienes de la propiedad de la Comunidad actora, consistentes en: ocho tresillos, compuestos de sofá de dos plazas y dos sillones, todos de la misma calidad, tapizados en skay, cuatro de ellos en color verde y los cuatro restantes en color rojo, y que han sido tasado en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, cantidad que sirve de tipo para esta subasta.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Federico Vassallo Sicilia, con domicilio en la casa número siete de la plaza del Conde Valle Suchil, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.782)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de proceso civil de cognición número doscientos diez de mil novecientos setenta y tres, sobre reclamación de cantidad, instados por "Comercial Pegaso, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Perfecto González Sánchez, con domicilio en avenida de Portugal, número sesenta y cuatro, primero derecha, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Una mesa de despacho, mesa auxiliar cubierta de poliéster; un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas forradas de skay marrón; un armario de despacho, de dos puertas, metálico, en color gris; valorado todo ello en diez mil pesetas.

Un coche "Seat", 124, matrícula número SA-36.732, en buen estado, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Suman: setenta y cinco mil pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo venidero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

Los que deseen tomar parte deberán acreditar su personalidad y depositar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio de avalúo.

## Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que lo es el de peritación.

## Tercera

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.983)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito del número dieciséis de los de esta capital, por proveído de esta fecha se ha servido señalar para la celebración del juicio de desahucio por falta de pago número veintinueve de mil novecientos setenta y siete, seguido por demanda de don Luis Ruiz Courcelles, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra ignorados herederos y personas interesadas en la herencia de doña Felipa Luzar Sáinz; el día dieciséis de diciembre venidero, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, mandando citar en legal forma a las partes, con apercibimiento expreso a los demandados que si dejan de comparecer se les tendrá por conformes con el desahucio solicitado.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario accidental (Firmado).

(A.—10.948)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Eduardo Gómez Zárate, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

1. Un televisor marca "Telefunken", portátil, color naranja, de 12 pulgadas.
2. Un aparato receptor, tocadiscos, marca "Dual", modelo Excellence, 323, con dos altavoces.
3. Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Montserrat Martínez, con domicilio en Cabo San Vicente, número ocho, séptimo D, Parque de Lisboa.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento del precio por el que salen a subasta los bienes.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.065)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Fidemer, S. A.", representada por don Angel Deleito Villa, contra don Mariano Fernández Albor, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un automóvil de turismo, marca "Seat" 124-D-L, matrícula M-7379-E, color rojo.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado don Mariano Fernández Albor, con domicilio en Inmaculada Concepción, once.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.955)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número veintitrés de los de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de cognición número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, en la representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número ciento quince de la calle de Lagasca, de esta capital, contra doña Elvira Sánchez Almazán, y los demás ignorados herederos o causahabientes de don Angel Sánchez Almazán y de doña Raimunda Martín Echevarría, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite y emplace a los demandados ignorados herederos de don Angel Sánchez Almazán y doña Raimunda Martín Echevarría, en paradero desconocido, y doña Elvira Sánchez Almazán, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los autos a contestar en forma la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de lo determinado en el artículo cuarenta y uno del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y le sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Angel Sánchez Almazán, doña Raimunda Martín Echevarría y doña Elvira Sánchez Almazán, expido la presente cédula, para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.943)

## JUZGADO NUMERO 28

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Letrado don José Ignacio Cortés Galán, en representación de don Antonio Giraldo Fernández, contra don Tomás López de la Peña, sobre reclamación de treinta mil trescientas noventa y tres pesetas, ha dispuesto se emplace a dicho demandado, con entrega de las copias simples que obran en esta Secretaría, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Tomás López de la Peña, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—10.923)



## ARGANDA DEL REY

## EDICTO

Don Cecilio Andrés Rico, Juez de distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio número veinte del año mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de don Juan Rodríguez de Santos, contra don Alfonso Luque Gastey, vecino de esta localidad, sobre reclamación de desahucio por falta de pago, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

## Bienes embargados que han de ser subastados

Una máquina "Perjus", motor acoplado 3 CV. — Una máquina "Ajal", con motor de 1/2. — Un banco de trabajo con dos tornos. — Una máquina de bobinar cha JM. — Dos extintores "Delta". — Un tablero eléctrico "Edisa", con motor de 2/2. — Un taladro eléctrico "Gohn" de 1/2. — Un cepillo "Sancoa" L-300. — Un torno eléctrico "Comesa". — Una furgoneta "Citroën, M-543.806 (desmontada). — 150 señales de chapa triangulares. — 152 señales de chapa, redonda. — Cuatro estanterías metálicas. — Cuatro armarios archivadores. — Cuatro mesas metálicas. — Dos conos transportadores. — Un recipiente de limpiar ácido. — Un televisor "Iberia" de 19 pulgadas. — Una máquina batidora de pintura MA-23. — Una máquina batidora de pintura FU. — Cinco estanterías metálicas. — Tres sillas. — Tres borriquetas. — Dos bombonas de butano. — Una furgoneta CU-1509. — 40 pivotes metálicos. — 10 moldes de hierro. — Un banco de trabajo.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los bienes reseñados podrán ser examinados en la nave industrial donde se encuentran, sita en el paraje de "Valdecañas", sito a la altura del Km. 23,000 de la carretera de Valencia, margen derecha. Se carece de títulos de propiedad.

## Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, número diecinueve, el día veinte de diciembre, a las doce y treinta horas.

Dado en Arganda del Rey, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito sustituto (Firmado).

(A.—10.953)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 585 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Juan Manuel Gonzalo Velasco, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 14 de diciembre comparezca en

la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.102) (B.—5.719)

## JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 954 de 1977, por lesiones imprudencia, causadas al menor Angel Bustamante Díaz y a su legal representante Manuela Díaz, los cuales se hallan en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 6 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

(B.—5.721)

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas núm. 209 de 1977, seguido sobre estafa a Esteban Marcos Prieto, mayor de edad, soltero, conductor, y con domicilio ignorado, y Araceli Horcajada Tello, mayor de edad, casada, sus labores, y con domicilio ignorado, por medio del presente se cita a referido denunciante y denunciada para que el día 6 de diciembre y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

(B.—5.722)

## JUZGADO NUMERO 32

En virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.471 de 1977, seguidas sobre daños y lesiones imprudencia, en las que aparece como denunciado Emilio Sorrelli Tucci, domiciliado en Roma, el señor Juez acordó citar al mismo de comparecencia ante este Juzgado para el día 11 de enero próximo, a las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—5.725)

## COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 558 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, el día 25 de septiembre pasado, en el kilómetro 13,600 de la carretera Las Rozas-El Escorial, se cita por medio de la presente a Eugenio Coiseu, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico.

(G. C.—10.202) (B.—5.735)

## ALCORCON

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de daños por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado Manuel Venegas Arnido para que comparezcan, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, núm. 19, el día 9 de enero y hora de las diez treinta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955.

(G. C.—10.016) (B.—5.730)

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud

de denuncia de lesiones en riña, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a los perjudicados Juan Luis Muñoz Acedo y Andrés Muñoz Acedo para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, número 19, el día 9 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955.

(G. C.—10.014) (B.—5.728)

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de daños por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado Manuel García Benedicto para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, núm. 19, el día 9 de enero y hora de las diez cuarenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955.

(G. C.—10.015) (B.—5.729)

## TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 374 de 1977, sobre daños por imprudencia, se cita en forma legal a Mariano Cáceres Carrillo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de enero próximo, a las doce horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, en el que aparece como denunciante, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.017) (B.—5.731)

Por el presente, y en virtud de proveído dictado en el juicio de faltas número 298 de 1977, sobre daños a Renfe, he acordado citar en forma legal a Rafael Solera Moreno, como denunciado, y a "Hierros Especiales para la Construcción", como responsable civil subsidiaria, a fin de que el día 11 de enero próximo, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.093) (B.—5.733)

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 438 de 1977, sobre daños por imprudencia, he acordado citar a Michael Slack, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración del mencionado juicio, en el que figura como denunciado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.018) (B.—5.732)

## NAVALCARNERO

Por providencia dictada en el juicio de faltas núm. 407 de 1977, sobre lesiones en riña, se ha acordado citar a las lesionadas María Teresa Arias Escribano y a su hija menor, Laura Amador Arias, para que comparezcan ante este Juzgado el día 20 de diciembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas contra María Teresa Ramos Covisa.

(G. C.—9.997) (B.—5.727)

## JAEN

El señor Juez de Distrito don Angel Llamas Caballero, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 251 de 1977, por estafa, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el próximo día 7 de diciembre y

a las doce treinta horas, previa citación de las partes y del Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a José Torres Expósito, con D. N. I. núm. 50.914.237, nacido en Linares (Jaén) el día 5 de marzo de 1936, hijo de Francisco y de Josefa, y que tuvo su último domicilio en Madrid, en calle de Carretas, núm. 27, en la actualidad en ignorado paradero.

(G. C.—10.094) (B.—5.734)

## Juzgados Militares REQUISITORIAS

## JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

Jiménez Jiménez (Benito), hijo de Félix y de Dionisia, domiciliado últimamente en Madrid, Poblado de Orcasitas, bloque 22, núm. 14, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández, para notificación de la resolución de las presentes diligencias previas número 173 de 1974, instruidas por lesiones sufridas fuera de acto de servicio el día 13 de enero de 1974.

Madrid, a 26 de octubre de 1977.—El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández.

(G. C.—9.601) (B.—5.475)

## MURCIA

Juan Crespo Soler, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Zaragoza, calle de Olivell, núm. 67, primero primera, procesado en causa núm. 198-5-1977, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 20 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—9.199) (B.—5.246)

El Cabo José Casado Castro, hijo de Julián y de Micaela, natural de Galinduste, provincia de Salamanca, de profesión maestro, de estado soltero, vecino de Salamanca, calle del Lazarillo de Tormes, número 13, procesado en causa número 25-5-1973, por delito de fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 21 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—9.279) (B.—5.247)

## CEUTA

Rafael Torres Esteve, hijo de Domingo y de Raimunda, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión perito químico, de veintiséis años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.760 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 26 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—9.486) (B.—5.403)